

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

97-OIR-2014: RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PRESENCIAL

San Salvador, a las nueve horas con seis minutos del día veintitrés de julio de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU)**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información presencial No. **Noventa y siete (97)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: OSWALDO ERNESTO AGUILLÓN VIDES, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y OFICIOSA SOLICITADA consistente en: “UN CUESTIONARIO CON 16 PREGUNTAS SOBRE EL TEMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” PARA VALIDARLO EN ISDEMU.**

Dicha información por ser presencial, el cuestionario ha sido validado este mismo día a las diez horas y se ha reforzado con 19 documentos impresos de la Institución. También se le ha mostrado la biblioteca virtual de ISDEMU y la página de Gobierno Abierto que cumple con el art. 10 LAIP.

Para cualquier consulta puede llamar al teléfono 2510-4100 o dirigirse al correo electrónico de la oficial de información es mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**



María Dolores Rosa
Oficial de Información.

